ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA

Por medio del presente documento, el (la) suscrito (a) Directora Técnica Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Chivatá, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12, del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de Suministro de Bienes y Servicios, a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD:	**Municipio de Chivatá Boyacá.**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**Unidad de Servicios Públicos.**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	**SARAI NATHALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA; causal de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**
OBJETO:	**"FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, TENDIENTE A LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, GARANTIZÁNDO EL ALQUILER DE EQUIPOS Y LA ENTREGA DE ELEMENTOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ENFOCADOS AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN, QUE POSIBILITEN EL USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 – 2027".**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($130.000.000,00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**
CÓDIGOS UNSPSC	**CÓDIGO** / **DESCRIPCIÓN** 31162906 – Abrazaderas de manguera o tubo 31201519 – Cinta para reparar tubería o manguera 39131715 – Conducto subterráneo de manguera 40141734 – Conectores para mangueras 40142022 – Rollos de mangueras 40141762 – Dispositivo protector del medidor de agua 41112504 – Medidores de agua 40175300 – 40175300 31162800 – 31162800
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**10 de abril de 2026**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.2., Decreto 1082 de 2015)

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: Entre otros son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Donde las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, (…).

Igualmente la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 209 y 315; las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor Alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimientos de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.

El Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que "(…) Al municipio como entidad fundamental de (…) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (…) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional, el cual establece las atribuciones del Alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la Ley. Entre las atribuciones de las administraciones está la de dirigir y coordinar las acciones de los entes territoriales, actuando como gestores y promotores de programas sociales en el contexto económico, social, político, cultural y ambiental de los entornos locales, regionales y nacionales.

La Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio de Chivatá Boyacá cuenta con la Unidad de Servicios Públicos la cual actúa como una dependencia de la Directora Técnica Unidad de Servicios Públicos, en cuanto a la prestación del servicio de agua potable se brinda por medio de pozos profundos dada la escasez de fuentes de agua superficiales, sin embargo las redes han venido presentando afectaciones serias; las cuales se deben en gran parte a que están implementadas usando tubería de pvc que se instaló de manera superficial en algunos tramos y que ha venido siendo dañada poco a poco, así mismo existe la necesidad de ampliar la micro medición la cual no se realiza completamente así como otras metas planteados en el Plan de Desarrollo "Chivatá manos a la obra 2024 - 2027".

El municipio de Chivatá estableció que algunos tramos de la red de acueducto y alcantarillado tienen averías que requieren intervención para garantizar el suministro de agua y el funcionamiento del alcantarillado.

Este proyecto se enmarca dentro del plan de desarrollo aprobado por el Concejo Municipal para el periodo constitucional 2024-2027 "CHIVATÁ MANOS A LA OBRA", el cual se propuso incrementar los indicadores de producto que se encuentran asociados a los programas sectores y pilares como se indican a continuación.

LÍNEA ESTRATÉGICA DIMENSION:	LE-3- Manos a la obra por nuestro territorio
SECTOR	40 - Vivienda, ciudad y territorio
PROGRAMA	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
INDICADOR DE RESULTADO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
PRODUCTO	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
INDICADOR DE PRODUCTO	400301700 acueductos optimizados
PBIN (PROYECTO)	202500000004257- PIIP

LÍNEA ESTRATÉGICA DIMENSION:	LE-3- Manos a la obra por nuestro territorio
SECTOR	40 - Vivienda, ciudad y territorio
PROGRAMA	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
INDICADOR DE RESULTADO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento
PRODUCTO	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
INDICADOR DE PRODUCTO	400302002 Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas
PBIN (PROYECTO)	202500000004257- PIIP

LÍNEA ESTRATÉGICA DIMENSION:	LE-3- Manos a la obra por nuestro territorio
SECTOR	40 - Vivienda, ciudad y territorio
PROGRAMA	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
INDICADOR DE RESULTADO	Usuarios subsidiados al consumo de aseo, acueducto y alcantarillado
PRODUCTO	4003047 - Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios
INDICADOR DE PRODUCTO	400304700 Usuarios beneficiados con subsidios al consumo
PBIN (PROYECTO)	202500000009005- PIIP

Basados en lo anterior y luego de evaluar las ventajas de la ejecución del objeto, la cuantía y las características técnicas del mismo, con base en el artículo 2 Numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, el suministro de materiales de ferretería se considera un suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y el procedimiento de su contratación estará regido por lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se certifica que este estudio se adelantó con base en el estudio del sector efectuado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, previa elaboración de la ficha técnica donde se estableció las características de los bienes y servicios a suministrar y se adelantará mediante Procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015)

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, VERIFICACIÓN

El objeto del proyecto pretendido por la Entidad es seleccionar contratista que ejecute el proyecto relacionado con: "**FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, TENDIENTE A LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, GARANTIZÁNDO EL ALQUILER DE EQUIPOS Y LA ENTREGA DE ELEMENTOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ENFOCADOS AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN, QUE POSIBILITEN EL USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 – 2027**".

3.1.1 RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR.

FICHA TÉCNICA DE BIENES DE ACUERDO A NECESIDADES IDENTIFICADAS EN DIAGNOSTICO EFECTUADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
1	TAPÓN PVC DE 1/2" ROSCA	50	Und
2	TAPÓN PVC DE 1/2" LISOS	20	Und
3	TAPÓN PVC DE 1" LISOS	50	Und
4	TAPÓN PVC DE 1" ROSCA	50	Und
5	TAPÓN PVC DE 1-1/4" ROSCA	50	Und
6	TAPÓN PVC 2" ROSCA	50	Und
7	TAPÓN PVC 2" LISO	50	Und
8	TAPÓN PVC 3" LISO	50	Und
9	CODOS PVC 1/2"	300	Und
10	CODOS PVC DE 3/4"	50	Und
11	CODOS PVC DE 1"	20	Und
12	CODOS PVC DE2"	20	Und
13	CODOS PVC DE3"	10	Und
14	SEMICODOS PVC DE1/2 "	300	Und
15	SEMICODOS PVC DE3/4"	20	Und
16	SEMICODOS PVC DE1 1/2"	50	Und

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
17	SEMICODOS PVC DE1 1/4"	20	Und
18	SEMICODOS PVC DE1 "	50	Und
19	SEMICODOS PVC DE2"	20	Und
20	SEMICODOS PVC DE3"	10	Und
21	REDUCCIÓN PVC DE3X2"	10	Und
22	REDUCCIÓN PVC DE 2X1 1/4"	10	Und
23	REDUCCIÓN PVC DE1X1/2"	10	Und
24	REDUCCIÓN PVC DE2 X 1 1/2"	10	Und
25	REDUCCIÓN PVC DE 2X 3/4"	10	Und
26	REDUCCIÓN PVC DE 2X1"	10	Und
27	REDUCCIÓN PVC DE 2 1/2 X 1 1/2"	5	Und
28	REDUCCIÓN PVC DE1 1/2 X 1/2"	10	Und
29	REDUCCIÓN PVC DE 1 1/2 X 3/4"	20	Und
30	REDUCCIÓN PVC DE 1 1/2 X 1-1/4"	10	Und
31	REDUCCIÓN PVC DE 1 1/4 X 1/2"	10	Und
32	REDUCCIÓN PVC DE 1 1/2 X 1"	20	Und
33	REDUCCIÓN PVC DE 1 X 3/4"	20	Und
34	REDUCCIÓN PVC DE 3/4 X 1/2"	20	Und
35	T PVC DE 1/2"	300	Und
36	T PVC DE 3/4"	100	Und
37	T PVC DE 1 ½	20	Und
38	T PVC DE 1 ¼	5	Und
39	T PVC DE 1"	100	Und
40	T PVC DE 2"	50	Und
41	T PVC DE 3"	50	Und
42	UNIONES PVC DE 1/2"	500	Und
43	UNIONES PVC DE 3/4"	50	Und
44	UNIONES PVC DE 1 1/2"	100	Und
45	UNIONES PVC DE 2"	25	Und
46	UNIONES PVC DE 3 "	20	Und
47	UNIONES PVC DE 1"	100	Und
48	UNIONES MECÁNICAS PVC DE 2"	10	Und
49	UNIONES MECÁNICAS PVC DE 3"	5	Und
50	UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2"	50	Und
51	UNION UNIVERSAL PVC DE 3"	10	Und
52	REGISTRO LISO PLASTICO 1/2"	50	Und
53	REGISTRO ROSCA PLASTICO 1/2"	150	Und
54	REGISTRO LISO PLASTICO 3/4"	5	Und
55	REGISTRO ROSCA PLASTICO 3/4"	5	Und
56	REGISTRO LISO PLASTICO 1"	10	Und
57	REGISTRO ROSCA PLASTICO 1"	10	Und
58	REGISTRO LISO PLASTICO 1 1/2"	10	Und
59	REGISTRO ROSCA PLASTICO 1 1/2"	10	Und
60	REGISTRO LISO PLASTICO 2"	5	Und
61	REGISTRO ROSCA PLASTICO 2"	5	Und
62	REGISTRO GALVANIZADO 3" PESADO	5	Und
63	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	300	Und
64	ADAPTADOR MACHO PVC DE 3/4"	50	Und

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
65	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"	100	Und
66	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2"	50	Und
67	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2"	20	Und
68	ADAPTADOR MACHO PVC DE 3"	15	Und
69	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1/2"	300	Und
70	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 2"	5	Und
71	CAJA CEGUETAS POR 50 UNIDES	1	Und
72	CANDADOS #60	10	Und
73	MEDIDOR EN COBRE R-100	150	Und
74	CAJA PLÁSTICA PARA MEDIDOR	150	Und
75	LIMPIADOR PVC 1/4 DE GALÓN	10	Und
76	PEGANTE PVC 1/4 DE GALÓN	10	Und
77	TEFLON 3/4"	15	Rollo
78	TUBO PVC DE 3/4" RDE 11	100	Und
79	TUBO PVC DE 1/2" RDE 9	200	Und
80	TUBO PVC DE1" 13.5	50	Und
81	TUBO PVC DE 2" RDE 21 UM	10	Und
82	TUBO PVC DE 3" RDE 21 UM	10	Und
83	EMPAQUES DE 1"	300	Und
84	EMPAQUES DE 1/2"	300	Und
85	EMPAQUES DE 3/4"	300	Und
86	EMPAQUES DE 2"	100	Und
87	MANGUERA 1/2" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	10	rollo
88	MANGUERA 3/4" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	9	rollo
89	MANGUERA 1" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	10	rollo
90	MANGUERA 1 1/2" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	5	rollo
91	MANGUERA 2" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	5	rollo
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA, TACOS, CABLEADO, FUSIBLES, TERMINALES Y RETIRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS OBSOLETOS O EN MAL ESTADO PARA ESTACION DE BOMBEO MORAL NORTE	1	UND
93	CAMBIO DE SELLOS, RODAMIENTOS E INSTALACIÓN DE BUJES BOMBA - ESTACION DE BOMBEO MORAL NORTE	1	UND
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADORES, CONTACTORES Y RELÉS, INCLUYENDO DESMONTAJE DE EQUIPOS EXISTENTES, CONEXIONADO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. PTAP CHIVATA.	1	UND
95	ALQUILER DE RANA VIBROCOMPACTADORA DE 9 HP	5	hr
96	ALQUILER DE TALADRO MARTILLO DEMOLEDOR, PERFORADOR CON POTENCIA MÍNIMA DE 2850W, CON ENERGIA DE IMPACTO DE 50 JOULES, INCLUYE MANGO LATERAL AJUSTABLE A 360°	15	hr
97	ALQUILER DE CANGURO APISONADOR VIBROCOMPACTADOR DE POTENCIA MÍNIMA DE 5,5 HP	7	hr
98	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	20	hr

3.1.2 VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se verifica que los códigos asignados para el contrato pretendido su relación y la oportunidad de su contratación se encontraban previstos en el proyecto de Plan Anual de Adquisiciones del Municipio, que se publicará en el SECOP.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31162906	Abrazaderas de manguera o tubo
31201519	Cinta para reparar tubería o manguera
39131715	Conducto subterráneo de manguera
40141734	Conectores para mangueras
40142022	Rollos de mangueras
40141762	Dispositivo protector del medidor de agua
41112504	Medidores de agua
40175300	Accesorios y bridas especializados para tubos
31162800	Ferretería en general

3.1.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Además, el proveedor deberá contar con los diferentes permisos para transportar elementos de ferretería de la manera más adecuada posible.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

3.2.1. Tipo de Contrato: El tipo de contrato a celebrar es un contrato de Suministro de Bienes y Servicios.

3.2.2. Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será Un (01) mes desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto, lo que suceda primero.

3.2.3. **Lugar de ejecución y/o entrega**: El objeto del contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de Chivatá.

3.2.4. Valor estimado del contrato: El valor del contrato seria de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($130.000.000,00)**, incluido IVA según corresponda. Igualmente se deja constancia que el presupuesto oficial podrá variar de acuerdo a la disponibilidad de recursos definitiva; sin embargo, no variara el valor unitario de los ítems, que forman parte de los estudios y documentos previos.

Para el efecto se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
149	10 de abril de 2026	2320201003-02-124600-16-4003017	1.2.4.6.00	MPD ACUEDUCTO - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad y Territorio	$88.479.965,61
		2320201003-03-124600-4003020		MPD ALCANTARILLADO - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio	$30.000.000,00
		320201003-04-124600-16-4003047	1.2.4.6.00	MPD ASEO - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio	$11.520.034,39

3.2.5. Forma de pago: El Municipio de Chivatá pagará el objeto del contrato así: Mediante actas parciales, de cuardo al avance del proyecto. Se presentará la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.2.6. Supervisión: La Supervisión del Contrato que se suscriba, podrá estar a cargo del Directora Técnica Unidad de Servicios Públicos, quien podrá atender entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:

1. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito a la Supervisión, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

3.2.7. Obligaciones del contratista. El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

El suministro se efectuará teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.
2. La entrega de los elementos se debe hacer acorde a las especificaciones técnicas.
3. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
4. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento.
6. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.3. ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá:

→ Garantizar el suministro en los plazos estipulados esenciales para el Municipio y la coordinación de actividades.
→ Suministrar los bienes descritos en los ítems anteriores, en las mejores condiciones de calidad del mercado, con revisión previa y certificados, en las cantidades y características descritos anteriormente.
→ Suministrar los bienes descritos en condiciones adecuadas de seguridad, a los funcionarios debidamente autorizados por el supervisor del contrato.
→ Dadas las condiciones del mercado de este bien y toda vez que se trata de un contrato a monto agotable el valor del contrato será de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($130.000.000,00).** Lo que se someterá a subasta es el valor total de los elementos a suministrar.

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.4.1. A. Las obligaciones que tendrá el contratista serán: El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico deberá:

→ Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
→ Efectuar toda la logística que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
→ Utilizar para el desarrollo del objeto del servicio, elementos y suministros de las más altas calidades.

→ El contratista deberá proveer todos los elementos, personal, insumos y materiales necesarios para efectuar el servicio.
→ Desarrollar el suministro descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.

B. Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

1. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los (2) días siguientes a la suscripción del contrato.
2. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes:
a. Procurar el cuidado integral de su salud.
b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
e. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
g. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
h. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
i. Presentar al supervisor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

3.4.2. Condiciones de idoneidad y experiencia exigida al contratista y requisitos para la aceptación de la propuesta: Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos habilitantes:

3.1.2 Componente Jurídico: Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

1) Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2) Que su objeto social o sus actividades económicas principales, secundarias o adicionales en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir, actividades afines con suministro de bienes de consumo. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

3) Los oferentes deben acreditar que dentro de su objeto tienen incluida actividad que le permita la ejecución del objeto pretendido.

4) Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en

razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5) El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6) Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7) Que el ejercicio de su actividad económica en el caso de personas naturales y/o la fecha de creación como persona jurídica no sea inferior a seis meses y que la duración de su actividad económica a futuro sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.

8) Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

- En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y seis (6) meses más.

- En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

- Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

9) No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

10) Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

11) Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

12) Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

13) Estar inscrito en el registro único de proponentes; que éste esté vigente e incluya la información relacionada con clasificación del mismo, índices de capacidad financiera y de capacidad organizacional y tenga la información necesaria relacionada con la experiencia del contratista.

14) Además, el proveedor deberá contar al menos con la radicación de trámites debidamente en curso, relacionados con los órganos de control y/o autoridades ambientales.

15) Presentar garantía de seriedad de la oferta debidamente suscrita por el tomador y con soporte que acredite el pago de la misma

16) Deberá tener una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, en la cual debe aparecer expresamente determinada y ubicada la estación de servicio sobre la cual versa la OFERTA.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

El proponente que desee participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE				
NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**EXTRANJERO**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.
2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO,

	ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.
3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	SE VERIFICARA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARA LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.
5	N/A	N/A	N/A	SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERÁ TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS.

				LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ
7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	N/A
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD,	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD,	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE

	O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.	INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EL REPRESENT5ANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.
	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA

			PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA

3.5. Componente Financiero.

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual a 6,2
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual a 15,03
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	Indeterminado

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Serán declaradas NO HÁBILES financieramente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior. Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de así evaluación económica y técnica.

3.5.1. Componente de Experiencia

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia general deberá ser diferente a los presentados para acreditar la experiencia específica. Cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC.

Los conceptos de "experiencia acreditada" y "experiencia probable" definidas en el Decreto 1082 de 2015 son de aplicación en el presente proceso de contratación en razón a que se trata de la ejecución de suministro cuyas características técnicas son especiales, las cuales aparecen definidas en los documentos: "Estudios y Documentos Previos" y "pliego de condiciones" que hacen parte de este proceso.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ell proponente deberá acreditar su condición de ser Persona Natural o Persona Jurídica, para lo cual deberá soportar un tiempo mínimo de ejercicio en cualquiera de las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar, igual o superior a diez (10) años, contados al cierre de la presente selección, lo anterior se verificará, en el caso de personas naturales, mediante copia del Certificado de Matricula Mercantil y en el caso de personas jurídicas, mediante copia del Certificado del Certificado de Existencia y Representación.

Experiencia General

Acreditar mediante el RUP, la celebración, ejecución y liquidación de dos (02) contratos, suscritos con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la venta o suministro de elementos de ferretería y/o alquiler de equipos o maquinaria; cuyo valor sumado, sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en s.m.l.m.v.

Experiencia Específica

Acreditar mediante el RUP, la celebración, ejecución y liquidación de dos (02) contratos, diferentes a los acreditados para la experiencia específica, suscritos con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la venta o suministro de elementos de ferretería; y cuyo valor de cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en s.m.l.m.v.

1. Componente – Capacidad de Organización

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificara en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.12

Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual 0.10

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

2. Aceptación Condiciones Mínimas

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar, deberán manifestar por escrito, de acuerdo al ANEXO 1, del Pliego de Condiciones, que está en capacidad de prestar el servicio en las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el ANEXO 3 y 7, del Pliego de Condiciones.

No se aceptarán manifestaciones condicionadas que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el ANEXO 3 y 7 del Pliego de condiciones, si se llegaren a efectuar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación.

b. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Municipio de Chivatá solo procederá a abrir el sobre No. 2 de las propuestas que hayan sido habilitadas y serán estas quienes participen del proceso de subasta inversa presencial, método a través del cual se buscará seleccionar la oferta más favorable por precio final mediante lances sucesivos de disputa por menor precio al promedio de valores unitarios de los ítems del futuro contrato.

c. Obligaciones del Municipio

1) Generar los pagos de acuerdo a los términos del contrato.
2) Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios y lleve control sobre el servicio.

→ Entregar oportunamente la información que requiera el contratista para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015)

Por las características del objeto a contratar y por la necesidad planteada para el caso en particular procede la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes a través del Procedimiento de Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y la definición de la causal de contratación prevista en el literal a), del numeral 2, del artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se trata del suministro bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad.

Al contrato que resulte del presente estudio le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en los regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Para estimar el presupuesto, el Municipio de Chivatá tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado, conforme a la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Precio Unitario	Precio Unitario	PROMEDIO DE COTIZACIONES
1	TAPÓN PVC DE 1/2" ROSCA	Und	50	$ 985.54	$ 49,277.00
2	TAPÓN PVC DE 1/2" LISOS	Und	20	$ 930.65	$ 18,613.00
3	TAPÓN PVC DE 1" LISOS	Und	50	$ 2,081.08	$ 104,054.00
4	TAPÓN PVC DE 1" ROSCA	Und	50	$ 2,152.28	$ 107,614.00
5	TAPÓN PVC DE 1-1/4" ROSCA	Und	50	$ 3,373.78	$ 168,689.00
6	TAPÓN PVC 2" ROSCA	Und	50	$ 12,519.86	$ 625,993.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Precio Unitario	Precio Unitario	PROMEDIO DE COTIZACIONES
7	TAPÓN PVC 2" LISO	Und	50	$ 12,681.20	$ 634,060.00
8	TAPÓN PVC 3" LISO	Und	50	$ 22,638.72	$ 1,131,936.00
9	CODOS PVC 1/2"	Und	300	$ 1,271.70	$ 381,510.00
10	CODOS PVC DE 3/4"	Und	50	$ 1,867.62	$ 93,381.00
11	CODOS PVC DE 1"	Und	20	$ 3,455.40	$ 69,108.00
12	CODOS PVC DE2"	Und	20	$ 10,252.35	$ 205,047.00
13	CODOS PVC DE3"	Und	10	$ 39,764.10	$ 397,641.00
14	SEMICODOS PVC DE1/2 "	Und	300	$ 2,087.79	$ 626,336.00
15	SEMICODOS PVC DE3/4"	Und	20	$ 3,432.75	$ 68,655.00
16	SEMICODOS PVC DE1 1/2"	Und	50	$ 6,683.38	$ 334,169.00
17	SEMICODOS PVC DE1 1/4"	Und	20	$ 10,027.75	$ 200,555.00
18	SEMICODOS PVC DE1 "	Und	50	$ 5,251.98	$ 262,599.00
19	SEMICODOS PVC DE2"	Und	20	$ 22,964.90	$ 459,298.00
20	SEMICODOS PVC DE3"	Und	10	$ 46,011.10	$ 460,111.00
21	REDUCCIÓN PVC DE3X2"	Und	10	$ 45,248.90	$ 452,489.00
22	REDUCCIÓN PVC DE 2X1 1/4"	Und	10	$ 27,813.10	$ 278,131.00
23	REDUCCIÓN PVC DE1X1/2"	Und	10	$ 4,116.20	$ 41,162.00
24	REDUCCIÓN PVC DE2 X 1 1/2"	Und	10	$ 7,469.50	$ 74,695.00
25	REDUCCIÓN PVC DE 2X 3/4"	Und	10	$ 6,857.80	$ 68,578.00
26	REDUCCIÓN PVC DE 2X1"	Und	10	$ 7,011.30	$ 70,113.00
27	REDUCCIÓN PVC DE 2 1/2 X 1 1/2"	Und	5	$ 14,089.00	$ 70,445.00
28	REDUCCIÓN PVC DE1 1/2 X 1/2"	Und	10	$ 10,027.50	$ 100,275.00
29	REDUCCIÓN PVC DE 1 1/2 X 3/4"	Und	20	$ 7,056.90	$ 141,138.00
30	REDUCCIÓN PVC DE 1 1/2 X 1-1/4"	Und	10	$ 6,822.80	$ 68,228.00
31	REDUCCIÓN PVC DE 1 1/4 X 1/2"	Und	10	$ 7,259.80	$ 72,598.00
32	REDUCCIÓN PVC DE 1 1/2 X 1"	Und	20	$ 9,275.55	$ 185,511.00
33	REDUCCIÓN PVC DE 1 X 3/4"	Und	20	$ 8,989.25	$ 179,785.00
34	REDUCCIÓN PVC DE 3/4 X 1/2"	Und	20	$ 2,676.25	$ 53,525.00
35	T PVC DE 1/2"	Und	300	$ 3,641.90	$ 1,092,569.00
36	T PVC DE 3/4"	Und	100	$ 4,466.19	$ 446,619.00
37	T PVC DE 1 ½	Und	20	$ 14,151.90	$ 283,038.00
38	T PVC DE 1 ¼	Und	5	$ 14,231.60	$ 71,158.00
39	T PVC DE 1"	Und	100	$ 5,219.22	$ 521,922.00
40	T PVC DE 2"	Und	50	$ 56,560.38	$ 2,828,019.00
41	T PVC DE 3"	Und	50	$ 91,951.16	$ 4,597,558.00
42	UNIONES PVC DE 1/2"	Und	500	$ 1,206.47	$ 603,234.00
43	UNIONES PVC DE 3/4"	Und	50	$ 2,165.96	$ 108,298.00
44	UNIONES PVC DE 1 1/2"	Und	100	$ 3,006.04	$ 300,604.00
45	UNIONES PVC DE 2"	Und	25	$ 9,018.36	$ 225,459.00
46	UNIONES PVC DE 3 "	Und	20	$ 35,959.45	$ 719,189.00
47	UNIONES PVC DE 1"	Und	100	$ 3,330.99	$ 333,099.00
48	UNIONES MECÁNICAS PVC DE 2"	Und	10	$ 46,597.90	$ 465,979.00
49	UNIONES MECÁNICAS PVC DE 3"	Und	5	$ 90,914.00	$ 454,570.00
50	UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2"	Und	50	$ 10,324.32	$ 516,216.00
51	UNION UNIVERSAL PVC DE 3"	Und	10	$ 180,454.10	$ 1,804,541.00
52	REGISTRO LISO PLASTICO 1/2"	Und	50	$ 11,154.46	$ 557,723.00
53	REGISTRO ROSCA PLASTICO 1/2"	Und	150	$ 11,294.92	$ 1,694,238.00
54	REGISTRO LISO PLASTICO 3/4"	Und	5	$ 16,923.60	$ 84,618.00
55	REGISTRO ROSCA PLASTICO 3/4"	Und	5	$ 16,604.40	$ 83,022.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Precio Unitario	Precio Unitario	PROMEDIO DE COTIZACIONES
56	REGISTRO LISO PLASTICO 1"	Und	10	$ 24,509.20	$ 245,092.00
57	REGISTRO ROSCA PLASTICO 1"	Und	10	$ 24,432.40	$ 244,324.00
58	REGISTRO LISO PLASTICO 1 1/2"	Und	10	$ 30,639.40	$ 306,394.00
59	REGISTRO ROSCA PLASTICO 1 1/2"	Und	10	$ 30,541.50	$ 305,415.00
60	REGISTRO LISO PLASTICO 2"	Und	5	$ 76,674.80	$ 383,374.00
61	REGISTRO ROSCA PLASTICO 2"	Und	5	$ 75,724.60	$ 378,623.00
62	REGISTRO GALVANIZADO 3" PESADO	Und	5	$ 425,948.60	$ 2,129,743.00
63	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	Und	300	$ 979.78	$ 293,934.00
64	ADAPTADOR MACHO PVC DE 3/4"	Und	50	$ 1,309.38	$ 65,469.00
65	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"	Und	100	$ 2,094.07	$ 209,407.00
66	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2"	Und	50	$ 3,226.26	$ 161,313.00
67	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2"	Und	20	$ 9,390.40	$ 187,808.00
68	ADAPTADOR MACHO PVC DE 3"	Und	15	$ 39,975.53	$ 599,633.00
69	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1/2"	Und	300	$ 1,279.73	$ 383,920.00
70	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 2"	Und	5	$ 8,045.20	$ 40,226.00
71	CAJA CEGUETAS POR 50 UNIDES	Und	1	$ 676,566.00	$ 676,566.00
72	CANDADOS #60	Und	10	$ 112,723.10	$ 1,127,231.00
73	MEDIDOR EN COBRE R-100	Und	150	$ 154,784.81	$ 23,217,721.00
74	CAJA PLÁSTICA PARA MEDIDOR	Und	150	$ 66,216.10	$ 9,932,415.00
75	LIMPIADOR PVC 1/4 DE GALÓN	Und	10	$ 75,859.40	$ 758,594.00
76	PEGANTE PVC 1/4 DE GALÓN	Und	10	$ 104,051.80	$ 1,040,518.00
77	TEFLON 3/4"	Rollo	15	$ 4,538.00	$ 68,070.00
78	TUBO PVC DE 3/4" RDE 11	Und	100	$ 37,001.56	$ 3,700,156.00
79	TUBO PVC DE 1/2" RDE 9	Und	200	$ 23,492.17	$ 4,698,434.00
80	TUBO PVC DE1" 13.5	Und	50	$ 46,256.36	$ 2,312,818.00
81	TUBO PVC DE 2" RDE 21 UM	Und	10	$ 147,192.40	$ 1,471,924.00
82	TUBO PVC DE 3" RDE 21 UM	Und	10	$ 253,853.40	$ 2,538,534.00
83	EMPAQUES DE 1"	Und	300	$ 1,655.49	$ 496,647.00
84	EMPAQUES DE 1/2"	Und	300	$ 751.50	$ 225,449.00
85	EMPAQUES DE 3/4"	Und	300	$ 1,734.28	$ 520,285.00
86	EMPAQUES DE 2"	Und	100	$ 7,586.19	$ 758,619.00
87	MANGUERA 1/2" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	rollo	10	$ 251,945.40	$ 2,519,454.00
88	MANGUERA 3/4" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	rollo	9	$ 356,042.11	$ 3,204,379.00
89	MANGUERA 1" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	rollo	10	$ 427,425.60	$ 4,274,256.00
90	MANGUERA 1 1/2" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	rollo	5	$ 1,048,449.20	$ 5,242,246.00
91	MANGUERA 2" PULGPOLIETILENO 100 M CAP MAYOR O IGUAL 120 PSI	rollo	5	$ 1,209,626.80	$ 6,048,134.00
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA, TACOS, CABLEADO, FUSIBLES, TERMINALES Y RETIRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS OBSOLETOS O EN MAL ESTADO PARA ESTACION DE BOMBEO MORAL NORTE	UND	1	$ 10,548,286.00	$ 10,548,286.00
93	CAMBIO DE SELLOS, RODAMIENTOS E INSTALACIÓN DE BUJES BOMBA - ESTACION DE BOMBEO MORAL NORTE	UND	1	$ 2,867,846.00	$ 2,867,846.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Precio Unitario	Precio Unitario	PROMEDIO DE COTIZACIONES
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADORES, CONTACTORES Y RELÉS, INCLUYENDO DESMONTAJE DE EQUIPOS EXISTENTES, CONEXIONADO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. PTAP CHIVATA.	UND	1	$ 5,302,076.00	$ 5,302,076.00
95	ALQUILER DE RANA VIBROCOMPACTADORA DE 9 HP	hr	5	$ 93,381.60	$ 466,908.00
96	ALQUILER DE TALADRO MARTILLO DEMOLEDOR, PERFORADOR CON POTENCIA MÍNIMA DE 2850W, CON ENERGIA DE IMPACTO DE 50 JOULES, INCLUYE MANGO LATERAL AJUSTABLE A 360°	hr	15	$ 86,691.93	$ 1,300,379.00
97	ALQUILER DE CANGURO APISONADOR VIBROCOMPACTADOR DE POTENCIA MÍNIMA DE 5,5 HP	hr	7	$ 87,548.00	$ 612,836.00
98	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	hr	20	$ 104,377.65	$ 2,087,553.00
				TOTAL	$130,000,000.00

Nota: el anterior valor incluye todos los impuestos de ley.

GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
Retención por IVA	según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1.0%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

A partir de esto y dado que no se estípula un valor del contrato, tota vez que se trata de un suministro la entidad tuvo en cuenta el tres cotizaciones previas y estableció el precio base en **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($130.000.000,00).**

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, se efectuó análisis del sector de acuerdo a lo enunciado en el numeral 5.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Suministro de Bien de CTU y que la modalidad de selección es Abreviada permite lograr eficiencia en la contratación el factor de selección es el Menor Precio utilizando el procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, conforme a lo establecido en Articulo 2, numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de los principios establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y para cuyo caso LOS ÚNICOS FACTORES QUE DETERMINAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SERÁN LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO Y LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DIRECTAMENTE relacionada con el objeto a contratar, para los cual el Municipio Verificará, que el contratista participe en la subasta previa habilitación de sus requisitos mínimos.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No.1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, TENDIENTE A LA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, GARANTIZÁNDO EL ALQUILER DE EQUIPOS Y LA ENTREGA DE ELEMENTOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ENFOCADOS AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN, QUE POSIBILITEN EL USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 – 2027

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES	
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ADirectora Técnica Unidad de Servicios Públicos	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT	
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO	

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA DE Y INFRAESTRUCTURA	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS	
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	LA NO CONSIDERACION DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRETENDIDO	IMPOSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD PREVISTA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS	INCUMPLIMIENTO CON METAS PLAN DESARROLLO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS	

10	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	3	4	6	RIESGO ALTO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD	>JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	NULIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE GOBIERNO	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL

16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECÓNOMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Chivatá: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Chivatá, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOSY ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS	SEMANAL
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVIDOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	S DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	MENSUAL

21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	FALTA DE GARANTIA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MENSUAL
22	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR ACREDITACION DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATATCIÒN Y EL ORDENADOR DEL GATSO	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÒN	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES
	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÒN DE LA LIQUIDACIÒN EN EL SECOP	TRANSGRECIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATATCIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACION	

	EXPERIEIESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL POROCESO EN EL SECOP	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL SUPERVISOR	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	JUNIO A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral.	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

12. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si el proceso de contratación está incluido se sugiere utilizar la tabla siguiente:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	SI	NO	NO
	PERÚ	NO	SI	NO	NO
CANADÁ		NO	SI	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO

COREA		NO	SI	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	SI	NO	NO
MÉXICO		NO	SI	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA	NO	NO	SI	NO
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	NO	NO	NO

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

6. DEPENDENCIA RESPONSABLE
Responsable de la elaboración del estudio Previo.
SARAI NATHALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Directora Técnica Unidad de Servicios Públicos